

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción;

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El SMAPAU es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal que se dedica a la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para la ciudadanía del Municipio de Uriangato, Gto.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

En diciembre del 2023 fue aprobado por parte de la Junta de Gobierno del SMAPAU el presupuesto de egresos para el 2024 así como el pronóstico de ingresos del mismo ejercicio en base a una propuesta tarifaria después de realizar un estudio minucioso respecto a las tarifas por cada uno de los servicios prestados por parte del Organismo. Se tiene como prioridad lograr convenios con el Estado para llevar a cabo inversiones en materia de infraestructura hidráulica, así como la recuperación de cartera vencida por parte del SMAPAU en usuarios que presentan morosidad. Dada la situación actual de sequía que se vive en la mayor parte del territorio nacional y considerando la situación preocupante del estado en este sentido se tiene planeado un mantenimiento constante de manera preventiva para las fuentes de abastecimiento con que contamos, así como de los tanques de almacenamiento del vital líquido.



3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

La creación del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato fue el 01 de febrero del 1986 con RFC. SMA860201IX1.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Cada trienio es cambiado el personal de confianza directivos del Sistema, el cual trae consigo en algunos casos un retroceso, ya que no hay continuidad con las obras que benefician a este y a la ciudadanía. En este caso hubo reelección del Presidente Municipal así que se mantuvo el mismo personal directivo.

El pasado 10 de noviembre del 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el REGLAMENTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE SUS AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., el cual es el reglamento que nos rige, dejando Abrogado el Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 47, segunda parte, de fecha 19 de abril del 2002 y al cual se le realizaron modificaciones durante el ejercicio 2022.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Nuestro principal objetivo es prestar un servicio eficiente y eficaz de agua potable y alcantarillado a la ciudadanía de nuestro municipio desde la cabecera municipal hasta determinadas comunidades que están a cargo de este ente.

b) Principal actividad.

Distribución del agua potable a todos los usuarios del municipio de Uriangato al igual que el servicio de drenaje y alcantarillado.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2015).

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto. Persona Moral sin fin lucrativo.

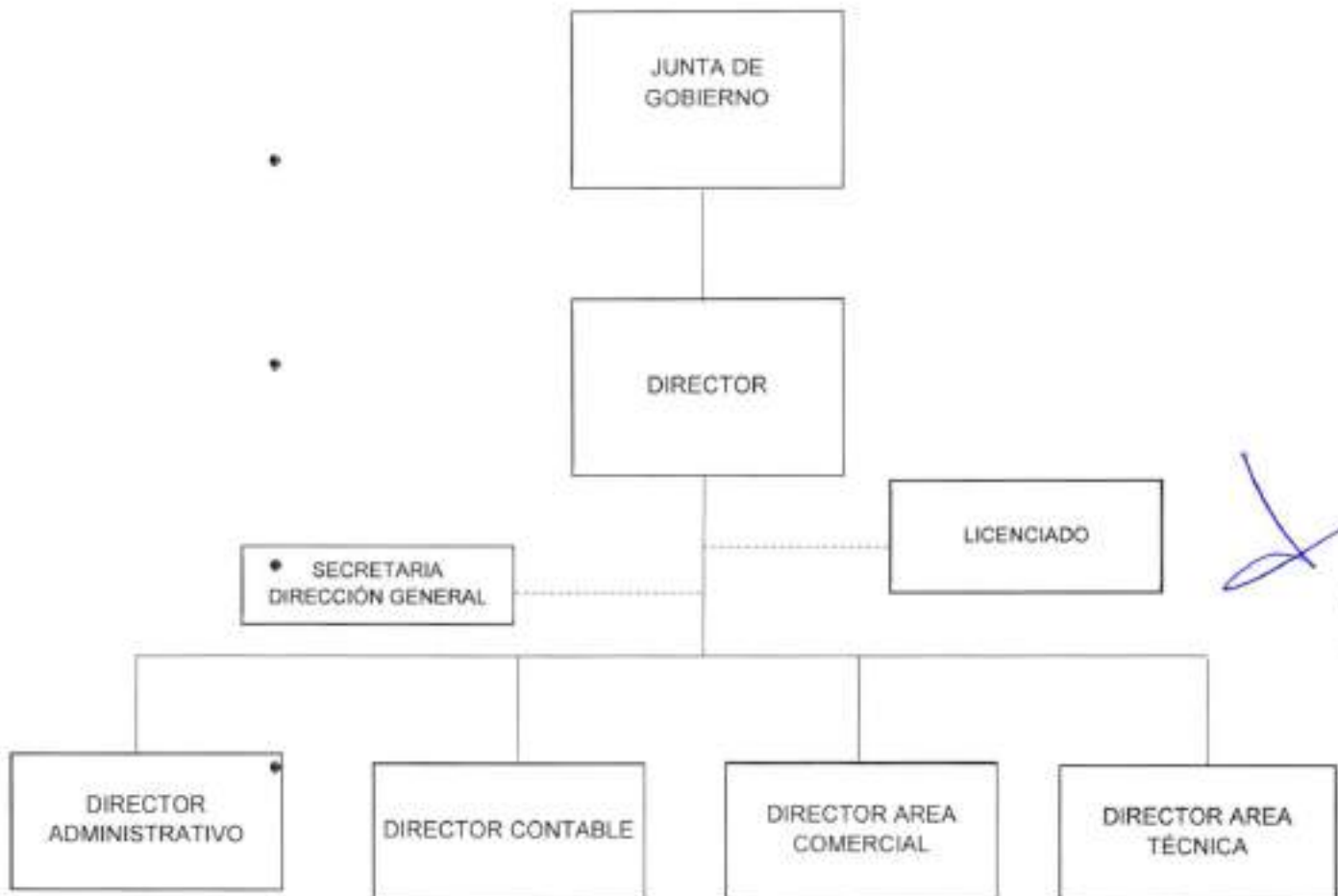
e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- 1.- Retención del Impuesto Sobre la Renta por Salarios
- 2.- Retención del Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios
- 3.- Pago definitivo mensual de IVA.
- 4.- Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos, Impuesto sobre la Renta.
- 5.- Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA.
- 6.- Declaración informativa mensual de proveedores.
- 7.- Pago de Impuesto sobre nómina
- 8.- Pago de impuesto cedular
- 9.- Pago de ISR retención por honorarios.

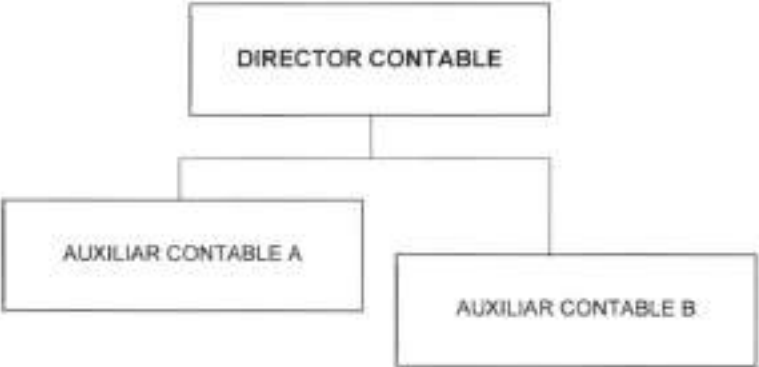
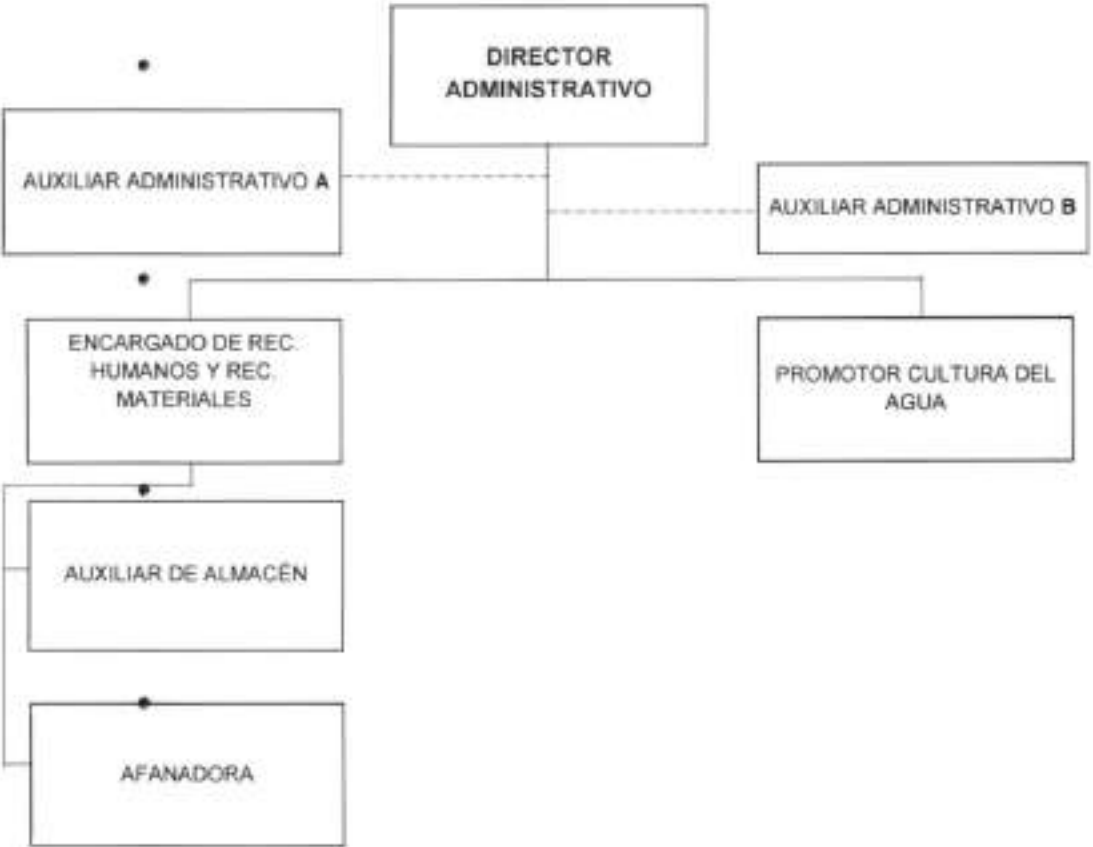
f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

ESTRUCTURA ORGANICA SMAPAU 2024

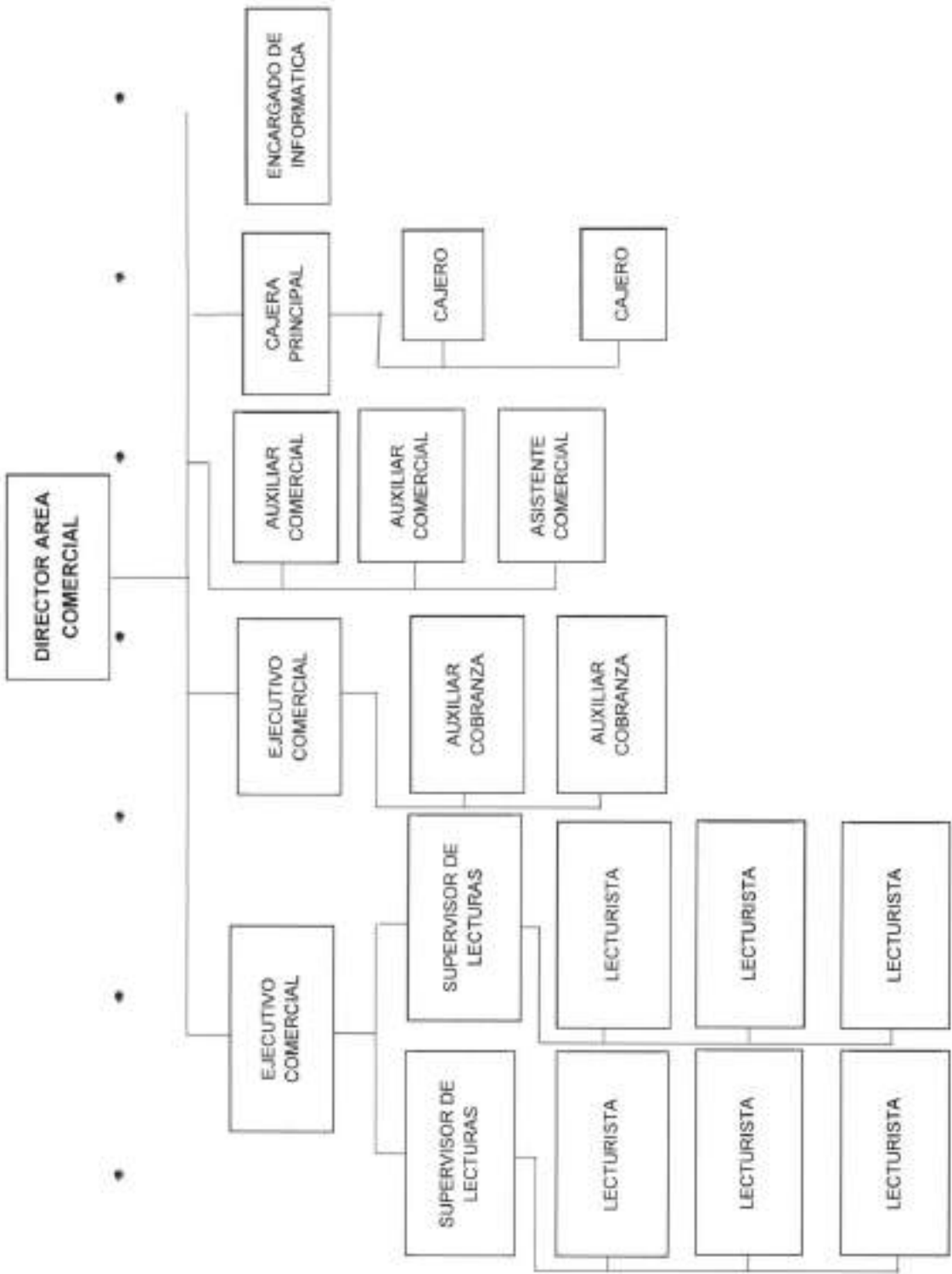


CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



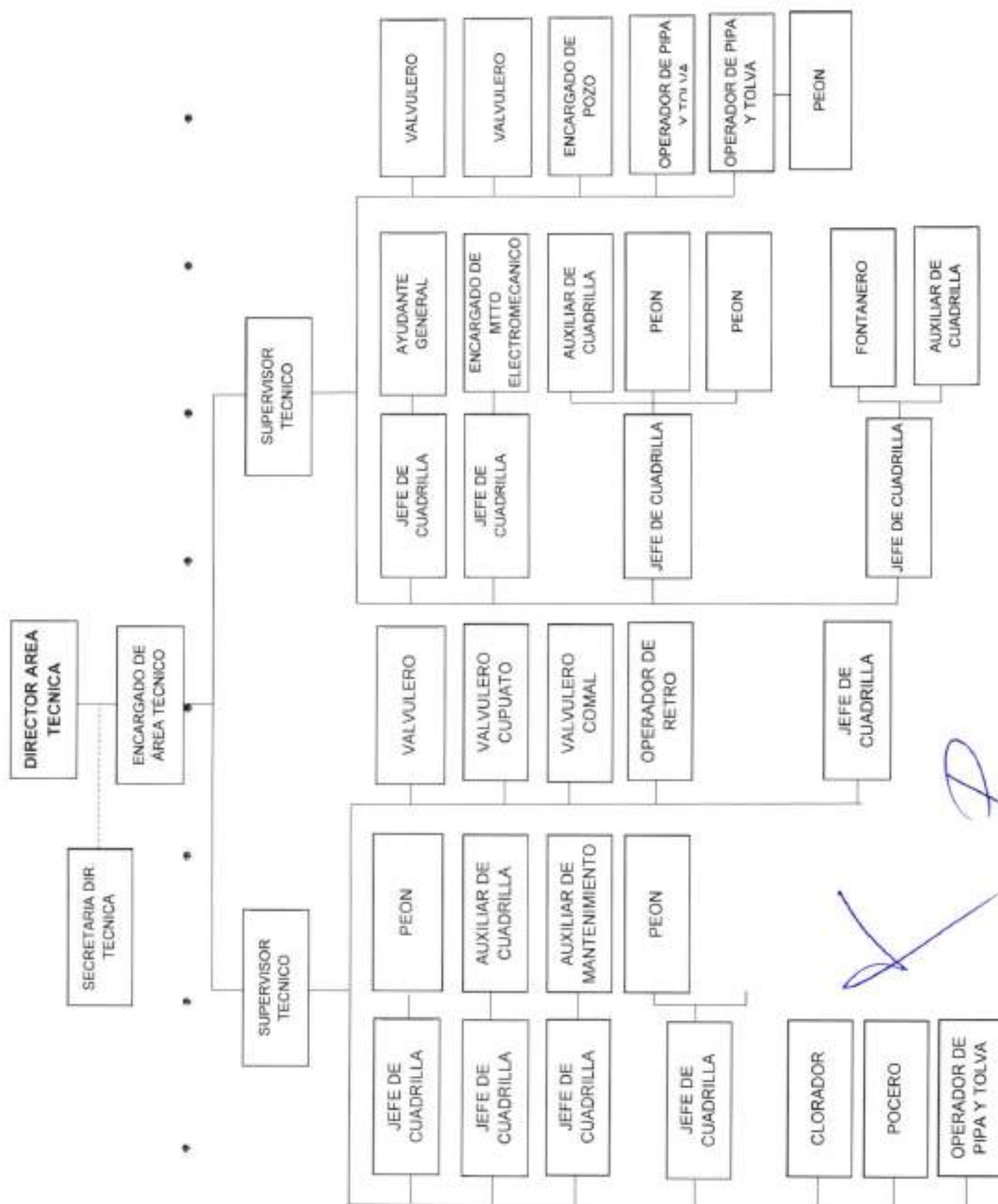
Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom right of the page. One signature is a stylized 'A' or 'H' shape, and the other is a more complex, flowing signature.

• CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



[Handwritten signature]

CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

En este momento no contamos con ningún tipo de los instrumentos antes mencionados.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los estados financieros son presentados y preparados en atención a lo establecido por el CONAC y las disposiciones legales establecidas.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Los estados financieros son presentados y preparados en atención a lo establecido por el CONAC y las disposiciones legales establecidas.

c) Postulados básicos.

Los estados financieros son presentados y preparados en atención a lo establecido por el CONAC y las disposiciones legales establecidas.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Los estados financieros son presentados y preparados en atención a lo establecido por el CONAC y las disposiciones legales establecidas.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Los estados financieros son presentados y preparados en atención a lo establecido por el CONAC y las disposiciones legales establecidas.

*Plan de implementación:

Consistentemente se aplican las políticas de registro de las operaciones financieras de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos autorizados por la CONAC

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Nada que Manifestar al respecto

6. Políticas de Contabilidad Significativas:



Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, al respecto se destaca como objetivo de dicho documento establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio, los cuales para su conceptualización se dividen en jurídicos y contables.

Se menciona que se desarrollaron de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Normas de Información Financiera NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros, NIF A-6 Reconocimiento y valuación; y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés), entre las que destacan IPSAS 1- Presentación de estados financieros e IPSAS 17-Propiedades, planta y equipo.

También se analizan las definiciones y elementos de activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, considerando al activo como un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

El pasivo se define como las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

Se determina que la contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública/patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes. La presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

ANTECEDENTES DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011

Además, muestro el siguiente extracto:

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (re expresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Extracto del Inciso D). Reglas Específicas de Otros Eventos. Punto 14 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Punto reformado DOF 06-10-2014



CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se tienen operaciones en el Extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen Inversiones en Compañías subsidiarias ni consolidadas

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Se destaca que la base fundamental en la valuación debe ser el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos, para conocer el "valor para el ente público" que, a su vez, tiene diferencias importantes con el concepto de "valor del ente público" que es el que se utiliza en el sector privado. Existen diversos tipos de operaciones en las que se pudieran aplicar métodos de valuación diferentes al costo histórico; por ejemplo: donaciones o desincorporaciones.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica el procedimiento

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se generan Provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se generan reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se han detectado errores a los registros contables

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se han registrado Reclasificaciones a los registros contables

j) Depuración y cancelación de saldos:

No se han registrado depuraciones o cancelaciones de saldos

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en Moneda Extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en Moneda Extranjera

c) Posición en moneda extranjera:



CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No se tienen movimientos en Moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

El Tipo de Cambio es el Vigente Emitido por el Banco de México

e) Equivalente en moneda nacional:

Nada que Informar

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos en el periodo

c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones en el periodo que se informa



CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No se han construido bienes en el periodo que se informa

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen instrumentos financieros, ni litigios.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se realizan provisiones por estos acontecimientos, pero si se tienen contratados seguros de las unidades automotores.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se realiza una planeación adecuada de la utilización y resguardo de los activos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se ha invertido en Valores

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

El patrimonio está consolidado por aportaciones por parte de la Presidencia Municipal y se aplica al beneficio de la población

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en Empresas

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en Empresas

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

El patrimonio está consolidado por aportaciones por parte de la Presidencia Municipal y se aplica al beneficio de la población

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se tienen Fideicomisos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tienen Fideicomisos

10. Reporte de la Recaudación:

La gran parte de los recursos que se perciben se obtienen por el rubro de recursos propios en el periodo que se informa se han obtenido recursos por otras fuentes en una proporción inferior en el periodo que se informa.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
7	Servicio de Agua Potable	\$ 25'327,267.40
7	Servicios de Alcantarillado	4'873,128.18
7	Tratamiento de Agua Residual	4'703,161.29
7	Ingresos por Otros Servicios	10'302,413.85
7	Otros Ingresos por Servicio de Agua	579,020.75
5	Productos	9,899.54
9	Transferencias, Convenios, Aportaciones	0.00
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS		\$ 45,794,891.01

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se tiene la proyección ascendiente en cuestión de los ingresos presupuestados en el presente ejercicio

RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
7	Servicio de Agua Potable	\$ 33'667,132.50
7	Servicios de Alcantarillado	6'787,427.80
7	Tratamiento de Agua Residual	5'324,007.27
7	Ingresos por Otros Servicios	11'406,105.80
7	Otros Ingresos por Servicio de Agua	2'449,227.20
5	Productos	5,000.00
9	Transferencias, Convenios, Aportaciones	1'100,000.00

TOTAL INGRESOS RECAUDADOS

\$ 60'738,900.57

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se tiene deuda. No se realizan las calificaciones que se mencionan.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se tienen las políticas de diversas índoles dependiendo del departamento que se esté tratando, para el uso y cuidado de los recursos públicos, siempre en el cuidado de no gastar lo que no se necesita y percibiendo los ingresos que legalmente se deben obtener.

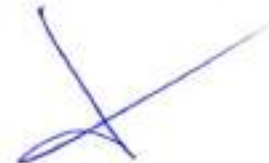
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se contempla la racionalización en los gastos en los que se incurre en el Organismo

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.



15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No se tienen Partes Relacionadas

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

